



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00124110- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Reserva Natural Vaquerías denuncia usurpación de terrenos; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, al orden 3 la Dirección de la Reserva pone en conocimiento que el ciudadano CARLOS EDUARDO GARCÍA y señora están procediendo a cambiar el uso de suelo y alambrar terrenos que figuran a su nombre y que se encuentran dentro de la Reserva;

Que esos terrenos fueron declarados Reserva Natural con el dictado de la Ley provincial 8081 de fecha 3 de octubre del año 1991 y forman parte del predio de la Reserva Natural Vaquerías;

Que, sobre la base de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69912-E-UNC-DGAJ#SG (orden 9) y con Carta Documento N° 26962103 (orden 17), el Sr. García fue intimado para que cese con los intentos de alambrar los lotes pertenecientes a la Reserva identificados con los números 5153, 5154, 5155, 5156, 5157 y 5158;

Que, en respuesta, el nombrado manifiesta que es falso que dichos lotes pertenezcan a la Reserva, niega que haya intentado alambrarlos y niega que la U.N.C. ejerza posesión alguna sobre los mismos;

Que, así, el usurpador continúa en su pretensión, en tanto que la U.N.C. ejerce la posesión pública y pacífica de los referidos lotes desde hace más de cuarenta años;

Que, en ese contexto, en su Dictamen N° DDAJ-2022-70186-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21) la Dirección de Asuntos Jurídicos señala la necesidad de recurrir a la Justicia;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que a través de su Departamento Judiciales proceda a la formulación y presentación de la correspondiente denuncia penal por los hechos de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv